



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 006322

CHILLÁN VIEJO, 13 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Protocolos de Cirugía del Instituto de Rehabilitación Infantil Teletón – Concepción dado a paciente del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

b) Informe Socio – Económico de la Profesional Asistente Social en el cual informa la condición de Salud de paciente JOSE MIGUEL FIGUEROA ARAYA, C.I. N° 22.672.946-1 y justifica su traslado en ambulancia desde el Instituto de Rehabilitación Infantil TELETON – Concepción a su domicilio en Villa Padre Hurtado 2 Calle Fundación 1182 Chillán Viejo.

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos N° 1434/01.03.2012 y N° 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013, mediante los cuales se establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. ENCOMIENDASE al Sr. **VICTOR VIDAL BURGOS**, C.I. N° 6.438.025-7, Chofer del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y al Sr. **FERNANDO GONZALEZ FRANCO**, Técnico de Nivel en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 16 de Diciembre de 2013 viajen a la comuna de San Pedro de la Paz - Concepción con la finalidad de trasladar al paciente **JOSE MIGUEL FIGUEROA ARAYA**, C.I. N° 22.672.946-1, acompañado de su madre Sra. Sandra del Rosario Araya Rubio, C.I. N° 11.535.177-K, desde el Instituto de Rehabilitación Infantil TELETON a su domicilio en al Villa Padre Hurtado 2, calle Fundación 1182 comuna de Chillán Viejo, por control médico especializado post operatorio.

2.- El viaje se realizará en vehículo del Departamento de Salud Municipal, Ambulancia Placa Única CT-PH, conducida por Don **VICTOR VIDAL BURGOS**, póliza de conducir N° 132860.

3.- PÁGUESELES viático al 40% el día 16 de Diciembre de 2013 y los Gastos de Peajes, previa presentación de los boletos correspondientes, según las disposiciones vigentes.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.01.004.006 y 21.02.004.006 denominada “**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**” y el gasto correspondiente a peajes a la cuenta 22.08.007, denominada “**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

AMJ/FFV/MGGB/MBR/lcc

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Desamu, Departamento de Salud Municipal.